RESUMEN DEL PLENO DEL COPERFAS P23-04 EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Cabe destacar que para este pleno ha asistido el nuevo SEGENTE y por parte del E.T. ha asistido el DIRPER en sustitución de MAPER por haber pasado este a la situación de reserva.

En la información trimestral relativa a política de personal, absentismo y siniestralidad, y condiciones de trabajo, se ha comentado el aumento de puestos de prevención de riesgos laborales, destacándose por parte de AUME los puestos de personal civil que han quedado desiertos publicados en el BOD de 30 de noviembre. El Director General de Personal ha indicado que es una problemática de todos los ministerios.

En las disposiciones a informar cabe destacar:

Proyecto de Orden Ministerial por el que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas que el Secretario General Gerente del ISFAS ha indicado que no se pueden eliminar los subgrupos de personal porque así lo dicta la Ley 26/99 y el estatuto del ISFAS tal y como se proponía. Por parte de AUME se ha indicado se deberían de eliminar los grupos y subgrupos y aun siendo un avance no se corresponde con la nota de prensa que se ha difundido por parte del Ministerio indicando que es un gran avance en movilidad.

Proyecto de bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar se ha aceptado la propuesta de incluir los empleos de Sargento y Cabo 1º en la baremación de puntos. Asimismo, por parte de AUME se indica que se debe de extender estas ayudas al resto de los ejércitos y cuerpos ya que no solo los del Cuerpo General tienen potestad sancionadora.

Proyecto de bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación en el ámbito de la preparación física, el entrenamiento deportivo y dietética no se ha aceptado la modificación realizada de eliminar el certificado del jefe de unidad ya que este se basa en la asunción de cometidos distintos a los de la vacante.

En relación con las Disposiciones para conocimiento y ser oído se ha retirado por parte del ministerio el proyecto de Instrucción de la Armada por la que se regula el tiempo de participación en actividades operativas. La del Ejército del Aire y del Espacio se van a dar 10 días más para informar ya que ha sufrido una corrección al advertirse un error en la baremación de puestos de presidencia. Todas las asociaciones están de acuerdo en el procedimiento para que no se alargue debido a la importancia que tiene para el personal.

De las propuestas de AUME:

Habilitación de salas de lactancia en unidades. Por parte de ALPER en representación del Ministerio se indica que no existe obligación y que la normativa no obliga a aplicar las medidas en las administraciones públicas.

SE ESTIMA PARCIALMENTE en el sentido de estudiarlo a petición del personal interesado. Por parte de AUME se presentan reparos y se indica que se deberían realizar los estudios en las unidades con anterioridad.

Revisión de perfiles críticos. En relación a los puntos sobre la investigación de las causas y la reducción de tales perfiles se están reduciendo en algunos puestos (subtenientes) y se revisa periódicamente la RPM. El resto se desestima y en el punto de informar al OVM indican que es este el que debe de solicitar el informe. En los reparos se saca el compromiso por parte de DIGENPER de solicitar estudio al MAPER de la especialidad de MAERM ya que es una de las más significativas debido a la gran cantidad de personal que ha abandonado las FAS o ha abandonado el ejército. ESTIMADA PARCIALMENTE.

Repositorio Centralizado de Normativa Actualizada. Por parte de SEGENTE indica que le parece una medida muy interesante y acertada. Se estudiará hasta que nivel de normativa se va a descender en el repositorio. SE ESTIMA

En ruegos y preguntas hay que destacar la solicitud por parte de AUME de finalizar la comisión de Derechos, por parte de SEGENTE se indica que acaba de ocupar el puesto y se le dé un tiempo para estudiarlo. También se debe de mencionar el compromiso de DIGEREM de darle publicidad a la modificación del reglamento de la escuela de conductores (Titulación como profesores de las escuelas de conductores reconocidos por DGT y reserva de plazas tras realización de un curso).